



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 184-2023-UNF/CO

Sullana, 22 de mayo de 2023.

#### VISTOS:

Resolución N° 123-2022-UNF/CO de fecha 24 de marzo de 2022; Informe S/N- 2023-UNF-VCPA/FCET de fecha 14 de abril de 2023; Oficio N° 643-2023-UNF-VPAC/FCET de fecha 24 de abril de 2023; Oficio N° 275-2023-UNF-VPAC de fecha 25 de abril de 2023; Informe N° 0168-2023-UNF-OAJ de fecha 09 de mayo de 2023; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, fue aprobado el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional; en su Cuarta Disposición Complementaria, señala que la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad, es un equipo de trabajo constituido por tres docentes titulares y un suplente de la respectiva Facultad, propuesta por el Decano o quien haga sus veces, y designada por el Consejo Universitario o el que haga sus veces. Tiene a cargo la revisión exhaustiva bajo responsabilidad de los expedientes de estudiante/egresado para el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, respectivamente; validando el cumplimiento de los requisitos y procedencia del trámite, otorgando la conformidad respectiva.

Página |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución N° 123-2022-UNF/CO, de fecha 24 de marzo de 2022, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes docentes:

Table with 2 columns: Name and Role. Rows include Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo (Presidente), Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar (Miembro), Mg. Carlomagno Sancho Noriega (Miembro), and Mg. Joyce Mamani Comejo (Accesitario).

Que, mediante Informe S/N- 2023-UNF-VCPA/FCET, de fecha 14 de abril de 2023, la docente de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, Gretel Fiorella Villegas Aguilar, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo la renuncia como miembro de la Comisión de Grados y Títulos.

Que, mediante Oficio N° 643-2023-UNF-VPAC/FCET, de fecha 24 de abril de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo solicita a Vicepresidencia Académica, la reconformación de Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera y da a conocer la nueva propuesta de Facultad para que proceda con su inmediata reconformación de la misma. Quedando consolidada, la nueva Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Name and Role. Rows include Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo (Presidente), Mg. Lucía Viviana Patiño García (Miembro), Mg. Carlomagno Sancho Noriega (Miembro), and Mg. Joyce Mamani Comejo (Accesitario).

Que, con Oficio N° 275-2023-UNF-VPAC, de fecha 25 de abril de 2023, la Vicepresidenta de la Comisión Organizadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora (...) la nueva propuesta de Facultad de reconformación del Comité Técnico de Grados y Títulos de la Facultad en mención. En ese sentido, remite lo referido, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y de ser posible su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0168-2023-UNF-OAJ, de fecha 09 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite su informe en cual concluye que: (...) resulta viable jurídicamente la reconformación de la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, así como la Vicepresidenta Académica.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 036-2023-SO-CO, de fecha de fecha 19 de mayo del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: Aprobar la reconfiguración de la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico De Bachiller Y Título Profesional y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 036-2023-SO-CO de fecha 19 de mayo del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la reconfiguración de la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a la propuesta efectuada por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 31 de mayo de 2023, quedando integrado por los siguientes docentes:

Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo	<b>Presidente</b>
Mg. Lucia Viviana Patiño García	<b>Miembro</b>
Mg. Carlomagno Sancho Noriega	<b>Miembro</b>
Mg. Joyce Mamani Cornejo	<b>Accesitario</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera  
Dra. María Jiménez de Benites  
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. BALDEMAR TENE HARFAN  
Vicepresidente de Investigación